

 Concejo de Rionegro	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO 049
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 3

CONTRATO X	NÚMERO:	CM-PS-105-2026		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06	AGOSTO	2026
CONVENIO	FECHA DE INICIO	06	AGOSTO	2026
	FECHA DE TERMINACIÓN	30	DICIEMBRE	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR), FORTALECIENDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.				
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO		
CONTRATISTA:		CRUZ LORENA ZAPATA GALLEGO		
CEDULA		1.036.941.756		
VALOR		DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$17.500.000		
NOMBRE DEL SUPERVISOR		DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE Secretario General		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Entre el Concejal RAMON HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA, en calidad de presidente del Concejo Municipal; DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, Secretario General del Concejo Municipal de Rionegro y CRUZ LORENA ZAPATA GALLEGO en calidad de contratista; se ha convenido elaborar la presente designación de supervisión al contrato arriba descrito.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación del supervisor atender las siguientes funciones conforme a la CLÁUSULA NOVENA del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentren establecidas en el Manual de Supervisión de la Entidad. Así mismo, deberá atender las funciones señaladas en la constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del Concejo de Rionegro.

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO 049
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 2 de 3

FUNCIONES

1. Elaborar informe de supervisión, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, así como los pagos parafiscales, en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato, acorde con lo señalado en el mismo; y, a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito al Ordenador del Gasto (presidente del Concejo Municipal de Rionegro) sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, y el uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de los mismos dentro de la plataforma Sistema Integrado de Auditoría SIA OBSERVA SIA, en los plazos y términos descritos por el Decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.

La supervisión del contrato será ejercida por DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE en su calidad de Secretario General, y lo apoyarán en la supervisión el Secretario Ejecutivo LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ y SANDRA OSPINA GÓMEZ auxiliar administrativa. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión. Las funciones que debe cumplir el contratista de conformidad con el contrato de prestación de servicios se encuentran descritas a continuación:

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

1. Apoyo en la implementación y puesta en marcha del Plan Institucional de Archivos (PINAR), mediante el acompañamiento a los diferentes procesos de la Corporación, aplicando los lineamientos archivísticos vigentes y las directrices institucionales para fortalecer la gestión documental.
2. Apoyo en el seguimiento y control de la gestión documental, verificando el cumplimiento de la normatividad archivística, la correcta organización, clasificación, conservación y manejo de los documentos físicos y digitales.
3. Apoyo en la actualización, socialización e implementación de herramientas técnicas y administrativas orientadas al fortalecimiento institucional de la gestión documental del Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, en el marco de la vigencia 2026.
4. Apoyar la elaboración, consolidación y presentación de informes de avance relacionados con la ejecución del PINAR y las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, así como apoyar las actividades relacionadas con la organización, depuración, foliación, inventario y transferencia documental de los archivos de gestión, de conformidad con las Tablas de Retención Documental y los procedimientos institucionales.
5. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las tareas y actividades delegadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, así como participar en los procesos de actualización mediante capacitaciones y comités programados según los requerimientos institucionales.



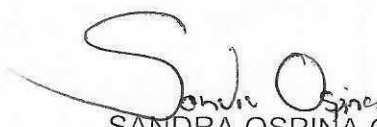
RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal
ASIGNA



DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General
RECIBE



LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Secretario Ejecutivo
RECIBE



SANDRA OSPINA GOMEZ
Apoyo a la Supervisión
RECIBE